



Acta de emisión y notificación de fallo
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-043-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 22 de septiembre de 2023, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-043-2023, relativa a la adquisición de láminas, solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuales serán contratados con Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2023, para lo cual primeramente se determina lo siguiente:

Único.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 09:30 horas del día 14 de septiembre de 2023, en el acta respectiva, se hizo constar de que el licitante **Vagón Señales Construcciones y Seguridad, S.A. de C.V.**, no presentó el requerimiento establecido en el numeral 1 del Documento 02 de la Propuesta Legal de las bases de la presente licitación, sin embargo, una vez hecha la evaluación legal, se verificó que cumple con dicho requerimiento.

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base al dictamen remitido mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDS/287/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023, firmado por la Lida. Rosa Esther Sierra Pérez, Directora de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Partida única: "Adquisición de láminas"

Primera: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta económica de la licitante **María Georgina Heredia Turriza**, en razón de que su propuesta no resulta ser la más baja solvente.

Segunda: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Tlapalería del Centro, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 1 del Documento 02 de las bases de la presente licitación, al no presentar copia simple de los documentos que acrediten la personalidad de quien presente el sobre de proposiciones, mismo que de forma equivocada se hizo constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento.

De igual forma, incumple al requisito legal establecido en el numeral 7 del Documento 01 de las bases de licitación, al presentar el documento a nombre de persona distinta al licitante. Se destaca que, en las bases de licitación, se establece que en caso de que no se encuentre a nombre del licitante, el comprobante del pago del



impuesto predial lo deberá de presentar junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio. Por último, incumple al requisito legal establecido en el numeral 8 del Documento 01 de las multicitadas bases de licitación, al presentar el documento a nombre de persona distinta al licitante.

Tercera: Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta económica de la licitante Juana de Dios Huchín Caamal, en razón de que su propuesta no resulta ser la más baja solvente.

Cuarta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por la licitante Vagón Señales Construcciones y Seguridad, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$924,625.00 (Son: Novecientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para el licitante adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 29 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar las garantías que por concepto del primera parcialidad y de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50, 54 y 55 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Paravía Pacheco
Director de Adquisiciones

Lic. Gloria Selina Fortillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Por la Secretaría de la Contraloría

Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Por la Secretaría de Bienestar

Lic. Rosa Esther Sierra Pérez
Directora de Desarrollo Social

Lic. Miguel Angel Gasca Cauich
Subdirector de Infraestructura Social

C. Rivaldo Emmanuel Castillo Yanes
Analista B

Por el licitante

C. William Iván del Jesús Cahuich Poot
En representación Vagón Señales Construcciones
y Seguridad, S.A. de C.V.

Esta hoja de firmas forma parte del acta de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-043-2023, de fecha 22 de septiembre de 2023.